



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUCHIL

SIGSIG- AZUAY - ECUADOR

TELEF. (07)2267 595 - 092110344

CONTRATO POR ARTISTAS.

En la parroquia Cuchil, a los 06 días del mes de Agosto del 2014, los comparecientes convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Por una parte los Sr. Gabino Zúñiga León en representación del GAD Parroquial de Cuchil de Sígsig a quien se les denominara contratantes y por otra parte el Sr. Manuel Jesús Guaraca Ramón Gerente General de la Empresa MICHAEL SONIDO PRODUCCIONES, a quien en adelante será el contratado.

SEGUNDA.-

El GAD Parroquial de Cuchil de Sígsig contratan los servicios de:

SOLISTA Temerarios	1 hora	\$ 150	10h00pm
Mariachi Acapulco	1 hora	\$ 300	10:30pm
SOLISTA PABLO NOBOA	1 horas	\$ 700	11:00pm
BANDA DE PUEBLOS ARIAS	1 horas	\$ 400	09:00am

Lugar: Parroquia Cuchil del Cantón Sígsig.

Fecha: Sábado 16 de Agosto, sábado 23 y domingo 24 de agosto 2014.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El contratante pagara por el presente contrato el valor de \$1550,00 (Mil quinientos cincuenta dólares de los estados unidos de Americanos), no incluye IVA, cancelando de la siguiente manera: el 100% se entregara luego de la presentación de los artistas mencionados se realizara la cancelación total, mediante transferencia a la cuenta de ahorro numero: 1920240 de la cooperativa Jardín Azuayo a nombre del Sr. Manuel Jesús Guaraca Ramón.

OBLIGACIONES.

Del Sr. Manuel Jesús Guaraca Ramón, contratado por el Gobierno Parroquial de Cuchil tiene las siguientes funciones:

Presentación de los artistas en los días y horas establecidos en este presente contrato.

CUARTA.- PLAZO:

El presente contrato tendrá la duración de treinta días a partir de la firma del contrato.

QUINTA.- CONTROVERSIA.-

En el caso de controversia en la interpretación y aplicación de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio, sometiéndose las partes a los jueces competentes

SEXTA.- El Gobierno Parroquial de Cuchil, podrá declarar terminado anticipadamente y unilateralmente el presente contrato por incumplimiento del presente instrumento.


NOTIFICACIONES: Notificaciones partes para notificaciones señalan como domicilio las siguientes direcciones

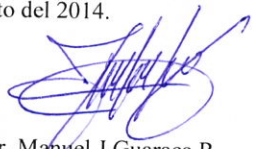
GOBIERNO PARROQUIA DE CUCHIL. Dirección: Centro Parroquial calle Humberto Esquivel y Víctor Pulla Teléfono 2267595.

Sr. Manuel J Guaraca R. Dirección Calle 4 de Octubre y Guayaquil, Teléfono 2223124

Leído que fuera por las partes el contenido íntegro del presente contrato, se ratifican y para constancia de tres ejemplares de igual contenido y valor.

Dado y firmado en la Parroquia Cuchil. A los 06 días del mes de agosto del 2014.


Sr. Gabino Zúñiga
CI: 0102826542
Presidente del GPC


Sr. Manuel J Guaraca R.
CI: 0102646957
MICHAEL SONIDO PRODUCCIONES



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CUCHIL**

SIGSIG- AZUAY -ECUADOR

TELEF. (07)2267 595 - 092110344

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

En la Parroquia Cuchil, a los 05 días del mes de Agosto del 2014 los comparecientes convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

Por una parte los Sr. Gabino Zúñiga León con CI: 0102826542 en representación del GAD Parroquial de Cuchil de Sígsig a quien se les denominara contratantes y por otra parte el Sr. Wilson Eduardo Abad Loja, Gerente General de la Banda Musical Pacho Marchan, a quien en adelante será el contratado.

SEGUNDA.-

El GAD Parroquial de Cuchil de Sígsig contratan los servicios de:

Banda Musical Pacho Marchan 1:30 hora \$ 450 11h00pm

Lugar: Parroquia Cuchil del Cantón Sígsig.

Fecha: Sábado 16 de Agosto del 2014.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

El contratante pagara por el presente contrato el valor de \$465,00(Cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los estados unidos de Americanos), no incluye IVA, cancelando de la siguiente manera: el 100% del monto total será cancelado después de la presentación, mediante transferencia a la cuenta de ahorro numero: 406022183806 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Juventud Ecuatoriana Progresista a nombre del Sr. Wilson Eduardo Abad Loja, los \$450,00 dólares Americanos.

OBLIGACIONES.

El Sr. Wilson Eduardo Abad Loja, contratado por el Gobierno Parroquial de Cuchil tiene las siguientes funciones:

La Presentación artística en el día y hora establecida en este presente contrato.

CUARTA.- PLAZO:

El presente contrato tendrá la duración de treinta días a partir de la firma del contrato.

QUINTA.- CONTROVERSIA.-

Por acuerdo entre las partes y en caso de suscribirse controversias que no hayan podido ser superadas por las partes de manera amigable y dentro del ámbito administrativo, estas se someten al procedimiento de mediación y arbitraje previsto en la Ley, mismo que se ventilará ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, comprometiéndose a aceptar y cumplir el laudo arbitral que se expida en Derecho.

SEXTA.- El Gobierno Parroquial de Cuchil, podrá declarar terminado anticipadamente y unilateralmente el presente contrato por incumplimiento del presente instrumento.

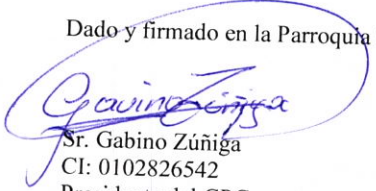
NOTIFICACIONES: Notificaciones partes para notificaciones señalan como domicilio las siguientes direcciones.

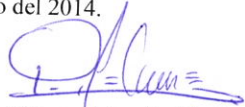
GOBIERNO PARROQUIA DE CUCHIL. Dirección: Centro Parroquial calle Humberto Esquivel y Víctor Pulla Teléfono 2267595.

Sr. Wilson Eduardo Abad Loja, Gaspar Sangurima 20-23 y Escobar Ayabaca, Teléfono 0995873332

Leído que fuera por las partes el contenido íntegro del presente contrato, se ratifican y para constancia de dos ejemplares de igual contenido y valor.

Dado y firmado en la Parroquia Cuchil. A los 05 días del mes de agosto del 2014.


Sr. Gabino Zúñiga
CI: 0102826542
Presidente del GPC


Sr. Wilson Eduardo Abad Loja
CI: 0105346407001
CONTRATADO